

# Evaluación ex ante de los instrumentos financieros del Programa Operativo de Canarias FEDER

Proyectos de ahorro y  
eficiencia energética en  
empresas canarias

## 2014-2020

### Resumen ejecutivo





# Índice

	<u>Pág.</u>
Instrumentos financieros del PO FEDER de Canarias 2014-2020	4
Fallos del mercado financiero	4
Cuantificación de las necesidades de inversión	4
Estrategia de inversión propuesta	5
Valor añadido del IF propuesto	6
Resultados esperados y contribución a los objetivos del PO	7

## Instrumentos financieros del PO FEDER de Canarias 2014-2020

El PO aprobado por la CE en agosto de 2015 no incluyó ningún objetivo referido al ahorro y la eficiencia energética en las empresas, en línea con el diagnóstico realizado, de ahí que no contemplase ninguna medida en esta materia.

La reprogramación aprobada en mayo de 2017 se aborda, entre otras razones, por la “Necesidad de atender una política integrada de fomento del uso de las energías renovables y de eficiencia energética en todos los sectores, no sólo en vivienda y Administración tal y como se planteaba en la versión inicial del Programa Operativo”. Por ello se define la PI 4b. “Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables por parte de las empresas”, que se desarrolla mediante dos objetivos específicos: “Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME” (OE.4.2.1.) y “Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME” (OE.4.2.2.).

Las actuaciones planteadas para avanzar en estos objetivos se realizarán prioritariamente “a través de instrumentos financieros, no obstante, habrá que realizar un análisis previo a tal fin, no descartándose por tanto la existencia de otras formas de ayudas distintas o la combinación de varias”. La dotación para dichas actuaciones es de 10.039.308 euros, de los que 7.509.293 euros se han asignado al OE.4.2.1 y 2.530.015 euros al OE.4.2.2.

## Fallos del mercado financiero

La encuesta realizada en el marco de la evaluación ex ante a las PYME no agrarias de entre 10 y 200 trabajadores con actividad en Canarias en 2017, ha puesto de manifiesto que el 35,3% de las empresas que en el periodo 2014-2016 se plantearon realizar inversiones y gastos en materia de ahorro y eficiencia energética no las realizaron por la falta de financiación.

Los fallos de mercado para los proyectos de ahorro y eficiencia energética son de tres tipos, fallos por el lado de la demanda, fallos por el lado de la oferta y fallos relacionados con el contexto económico y legal. Los distintos fallos de mercado no se presentan con la misma intensidad para los proyectos de ahorro y eficiencia energética, siendo lo más relevantes los de información incompleta, información asimétrica e imperfecta y preferencias adaptativas y “dependencias del pasado”.

## Cuantificación de las necesidades de inversión

Según los resultados obtenidos en la encuesta, el 31,9% de las empresas canarias no agrarias entre 10 y 200 trabajadores tiene previsto realizar algún tipo de inversión en materia de ahorro y eficiencia energética en el periodo 2017-2020 (1.947 empresas). El 35,3% de estas empresas no llegarán a realizar las inversiones previstas por no lograr en el mercado la financiación que necesitan, según los datos de la encuesta realizada, 687 empresas.

Las inversiones y gastos que en promedio prevén realizar las empresas en ahorro y eficiencia en el periodo 2017-2020 es de 55.600 euros, por lo que no se realizaría por falta de financiación externa 38,2 millones de euros. Se ha estimado que las empresas habrían solicitado a las

entidades financieras el 31,7% de esta cifra, de tal forma que el gap financiero para el periodo 2017-2020 sería de 12,1 millones de euros.

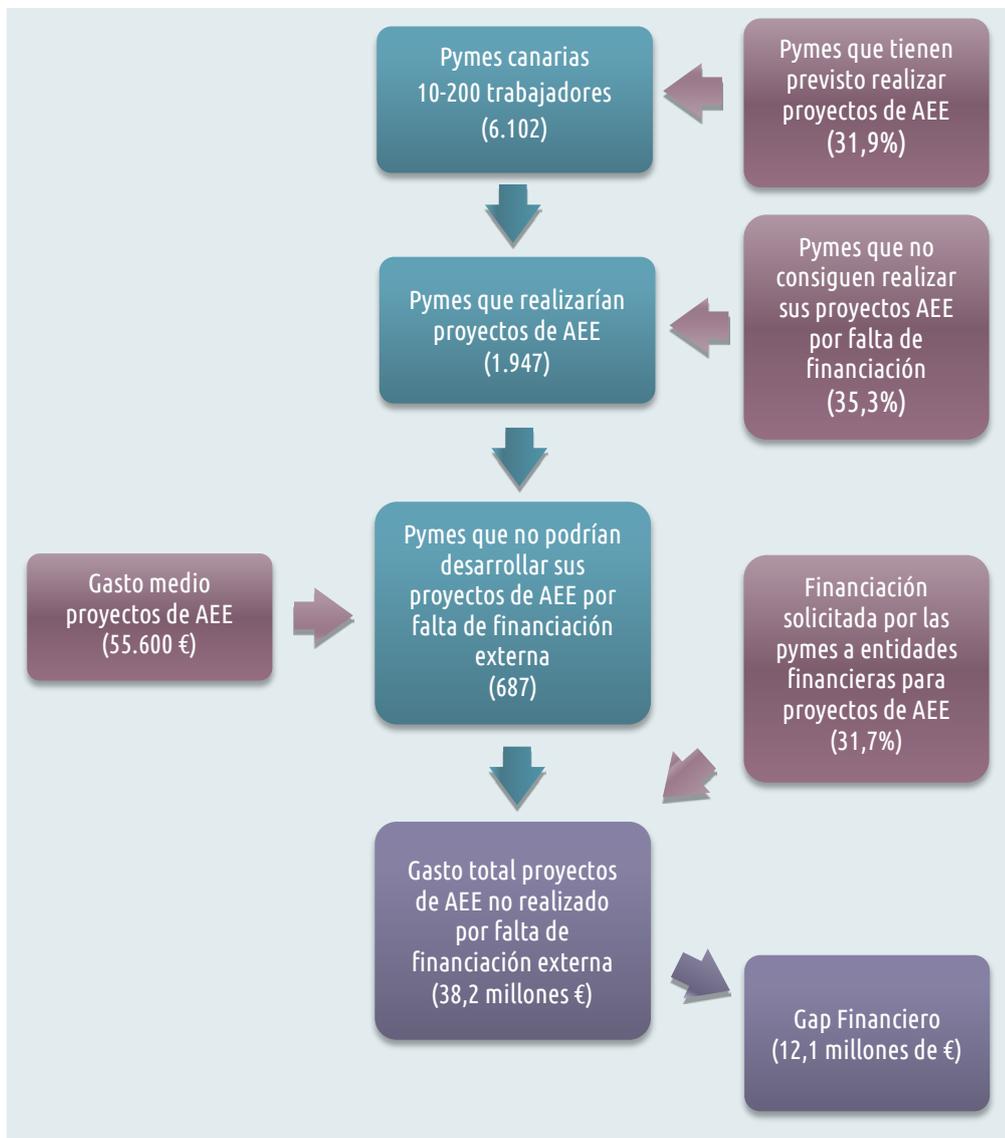


Figura 1. Gap financiero en proyectos de ahorro y eficiencia energética en Canarias en el periodo 2017-2020.

Fuente: Elaboración propia

## Estrategia de inversión propuesta

La encuesta realizada ha puesto de manifiesto que un gran número de empresas canarias no tienen entre sus prioridades el ahorro y la eficiencia energética, pues ni han realizado inversiones destinadas a ello en los últimos años ni prevén realizarlas en los próximos años. Las causas de esta situación son diversas, entre ellas que para muchas empresas no es relevante en términos económicos la reducción de costes que lograrían y que la realización de proyectos de ahorro y eficiencia requiere dedicar recursos humanos y materiales con los que no cuentan, principalmente las empresas de menor tamaño.

Esta situación, que es un fallo de mercado del lado de la demanda, no se modificará con poner a disposición de las empresas canarias IF, sino que será necesario sensibilizar a los empresarios sobre los efectos ambientales de sus decisiones y ponerles de manifiesto mediante informes de auditoría energética la reducción de costes que lograrían implantando medidas de ahorro y eficiencia energética. Por tanto, el equipo evaluador propone que una parte de los fondos asignados a proyectos empresariales en materia de energía en la reprogramación del PO FEDER Canarias, se dediquen a sensibilización, información y auditorías energéticas.

La mejor opción desde el punto de vista del equipo evaluador para resolver los fallos de mercado es que Sodecan conceda préstamos, ya sean préstamos ordinarios o utilizando la figura “Préstamo con riesgo compartido”. Teniendo en cuenta las características de cada uno de esos IF, se propone utilizar el préstamo ordinario, pues así Sodecan no tendrá la obligación de dedicar fondos al IF.

Sodecan es una entidad financiera del Gobierno de Canarias que cuenta con una larga trayectoria en la gestión de IF, incluida la de los IF aplicados en Canarias en el marco de la Iniciativa JEREMIE, y será la entidad responsable de otros IF previstos en el PO FEDER Canarias 2014-2020. Esta experiencia asegura su capacidad para garantizar el cumplimiento del Derecho aplicable (normativa sobre los Fondos EIE, ayudas de Estado, contratación pública, prevención del blanqueo de capitales, etc.) y cumplir con los demás requisitos establecidos el artículo 38 del Reglamento 1303/2013 (contabilidad diferenciada, cuentas fiduciarias, etc.).

El importe de los préstamos estará entre 25.000 euros y 1 millón de euros, con un tope del 85% del importe de las inversiones y gastos que pretenda realizar la empresa. El tipo de interés será similar al del mercado y la amortización se realizará como máximo en 15 años, pudiéndose establecer un periodo de carencia atendiendo a las características del proyecto. El propio proyecto será la garantía del préstamo, aunque podrá solicitarse otra garantía cuando se considere necesario.

De los 10.039.308 euros asignados para proyectos empresariales de eficiencia energética y energías renovables, se propone dedicar 7,5 millones al IF y el resto a actuaciones de sensibilización, información y auditorías energéticas, propuesta que obedece al elevado número de empresas que deberían ser sensibilizadas e informadas y la dimensión del gap financiero de proyectos empresariales de ahorro y eficiencia energética en Canarias.

Según el artículo 37.7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, “Los IF podrán combinarse con subvenciones, bonificaciones de intereses y subvenciones de comisiones de garantía”, proponiendo el equipo evaluador que dicha combinación se realice en todos los proyectos de ahorro y eficiencia energética financiados con el IF que puedan acogerse a alguna línea de subvención, pues de esta forma se logrará que más empresas acometan este tipo de inversiones y se facilitará que las empresas devuelvan la financiación otorgada.

## Valor añadido del IF propuesto

En el análisis del valor añadido de los instrumentos financieros se ha diferenciado entre los componentes cuantitativos y los cualitativos. Los primeros son el nivel de apalancamiento, la intensidad de la ayuda, la dimensión del efecto rotatorio y las contribuciones adicionales no computadas en el apalancamiento, en tanto que los segundos son la cobertura de un hueco de

mercado, la puesta en el mercado de un nuevo producto financiero, propiciar el desarrollo de un sector concreto, abordar un fallo de mercado específico y representar una nueva experiencia en apoyo a empresas.

Instrumento financiero	Apalancamiento fondos UE	Intensidad ayuda (%)	Efecto rotatorio (€)	Contribuciones no incluidas en apalancamiento (€)
Préstamo ordinario de Sodecan	1,17	100	11.500	2.125

Nota. El efecto rotatorio y las contribuciones no incluidas en el apalancamiento están calculadas por cada 1.000 euros en préstamos de Sodecan

Tabla 1. Componentes cuantitativos del valor añadido del instrumento financiero propuesto

Fuente: Elaboración propia.

Instrumento financiero	Hueco de mercado	Nuevo producto financiero	Desarrollo sector concreto	Fallo mercado específico	Nuevas experiencias apoyo empresas
Préstamo ordinario de Sodecan	Sí	Sí	No	Sí	No

Tabla 2. Componentes cualitativos del valor añadido del instrumento financiero propuesto.

Fuente: Elaboración propia.

## Resultados esperados y contribución a los objetivos del PO

Los resultados se han estimado suponiendo que se dedicarán 7,5 millones de euros del Programa Operativo a préstamos para proyectos empresariales de ahorro y eficiencia energética y que, según los resultados de la encuesta, la aportación de los promotores será de media el 68% de las inversiones y gastos de los proyectos.

Tomando como referencia el importe medio de los proyectos que las empresas pretenden realizar en el periodo 2017-2020, que será de 55.600 euros aproximadamente según la encuesta, resultan en torno a 422 proyectos financiados con los préstamos de Sodecan.

Para estimar la reducción del consumo de energía se han aplicado una serie de ratios aportados por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias. Los resultados obtenidos son que con las inversiones apoyadas mediante el instrumento financiero se logrará reducir el consumo en 1.180 tep/año, que la capacidad de producción de energías renovables aumentará en 4,5 MW y que las emisiones de CO<sub>2</sub> descenderán en 2.121 toneladas al año.

Instrumento financiero	Operaciones realizadas (nº)	Inversión total (M €)	Fondos FEDER aplicados (M €)	Fondos privados aplicados (M €)	Ahorro energético (MWh/año)	Ahorro consumo energía (Ktep/año)	Capacidad producción energía renovables (MW)	Reducción emisiones CO <sub>2</sub> (t/año)
Préstamos ordinarios de Sodecan	422	23,4	7,5	15,9	13.750	1,18	4,50	2.121

Tabla 3. Resultados esperados del IF propuesto para proyectos de ahorro y eficiencia energética.

Fuente: Elaboración propia.

La contribución del IF a los objetivos del Programa, en términos de indicadores de productividad, se recoge en la tabla siguiente, en tanto que en términos de indicadores de resultados no puede cuantificarse debido a las características de los indicadores de este tipo establecidos en el Programa para la PI 4b. “Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables por parte de las empresas”.

PI	Indicador	Unidad de medida	Valor referencia (año)	Valor previsto 2023	Contribución IF (%)
4b	E001Z. Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	NP	1,22	97
	C030. Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	NP	5	90
	C034. Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)	TnCO <sub>2</sub> eq	NP	2.121	100

Tabla 4. Indicadores de productividad definidos para el OE 4.2.1 y OE 4.2.2 de la PI 4b  
Fuente: Informe de Reprogramación del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.

## Sistema de seguimiento de los instrumentos financieros

El sistema de seguimiento se ha definido para dar respuesta a los requerimientos del artículo 46 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, en el que se regula el contenido del “Informe sobre la ejecución de los instrumentos financieros”, ya que será el principal mecanismo de rendición de cuentas frente a la CE, junto con los informes trimestrales de avance que se incluirán como obligatorios a realizar por Sodecan en el Acuerdo de Financiación correspondiente.

El IF propuesto está diseñado a medida, pero para realizar un seguimiento homogéneo de todos los IF que se van a poner en marcha en el marco del PO FEDER Canarias, se han establecido indicadores similares a los exigidos en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 964/2014 para los instrumentos financieros “Off-the-Shelf”. Se trata de una serie de indicadores de obligada cuantificación trimestral durante la ejecución de los IF y que formarán parte del sistema de seguimiento de cada IF.

### Elementos del Sistema de Seguimiento del IF

#### Información general sobre el IF

- Identificación de la prioridad o medida de los que proviene la ayuda del FEDER
- Descripción del IF
- Descripción de las disposiciones de ejecución
- Identificación de los organismos que ejecutan IF
- Identificación de los intermediarios financieros

#### Información sobre la puesta en marcha del IF

- Avances en la creación de IF
- Avances en la selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero

## Elementos del Sistema de Seguimiento del IF

### Información específica informe de ejecución

Importe total de las contribuciones de FEDER abonadas al IF  
 Importe total de la ayuda pagado a los destinatarios finales o comprometido por el IF para su inversión en destinatarios finales  
 Costes de gestión o tasas de gestión abonadas  
 Intereses y otros beneficios generados por los Fondos EIE al instrumento financiero  
 Recursos devueltos a los instrumentos financieros procedentes de las inversiones  
 Avances logrados en la obtención del efecto multiplicador esperado  
 Valor de las inversiones  
 Valor de las inversiones en relación con los años anteriores  
 Contribución del IF a la consecución de los resultados previstos para la prioridad a la que se FEDER

### Indicadores de realización/resultados

Indicadores específicos para cada instrumento financiero según las indicaciones recogidas en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 964/2014

## Actualización y revisión de la evaluación ex ante

Las condiciones para la actualización y revisión de esta evaluación ex ante pueden ser muy diversas por su origen y características, habiéndose optado por organizarlas en los cuatro grupos siguientes:

- ▶ IF dirigidos a proyectos empresariales de ahorro y eficiencia energética ejecutados en el marcoPO FEDER Canarias.
- ▶ IF de la AGE o de la UE dirigidos a proyectos empresariales de ahorro y eficiencia energética con aplicación en Canarias.
- ▶ Oferta financiera para proyectos empresariales de ahorro y eficiencia energética en Canarias.
- ▶ Contexto económico de Canarias

Para cada uno de estos grupos se han fijado las condiciones que deben ocurrir para que sea necesaria la actualización y revisión de la evaluación ex ante, entre ellas que el ritmo de operaciones no sea el adecuado para lograr los resultados pretendidos, que se elimine alguno de los instrumentos financieros de la AGE o que se produzca un cambio significativo en el acceso al mercado para los proyectos de ahorro y eficiencia energética.

La Dirección General de Promoción Económica supervisará de forma permanente la implementación de las estrategias de inversión del IF, proceso que tendrá como objetivo verificar que se está aplicando como se diseñó y que no se han producido hechos o situaciones que justificarian la actualización y revisión de la evaluación ex ante. Dicha supervisión se basará en los elementos fijados en el apartado anterior y se plasmará en informes trimestrales e informes anuales, que se enviarán a la Autoridad de Gestión para su valoración en los comités de seguimiento del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.



**ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.**  
Progreso, 5 - 41013 Sevilla  
Telfs: 954 / 236 509 - 236 545  
Fax: 954 23 64 97  
e-mail: [info@arenalgc.es](mailto:info@arenalgc.es)